

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	12:36:09

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Para realizar los trabajos especiales de fumigacion, desratizacion con frecuencia trimestral, no se visualiza en la lista de materiales los insecticida y raticidas,¿El contratista lo calculara por cada local o el MINDEF lo proporcionara?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.8      **Literal:** A      **Página:** 67

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 7.9 del capitulo III de las bases (términos de referencia) se establecen las condiciones para la deratización; mientras que el numeral 7.8.1 la fumigación, en ese aspecto se aclara tal como se señala en ambos párrafos que el contratista deberá incluir en el servicio los materiales para cumplir con estas actividades con las condiciones allí señaladas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	12:36:09

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En este punto piden lavar externa e internamente 09 vehículos en CECOPAZ con frecuencia SEMANAL, ¿Los materiales para realizar este trabajo lo proporcionara el MINDEF?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.3      **Literal:** A      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La limpieza de los vehículos referidos por el participante se deberá hacer con los implementos y materiales que el contratista destine para tal fin.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Requisitos de calificación: En el punto B), se solicita calificaciones del personal clave que prestará el servicio.

Consulta:

Existe la posibilidad de que cierta parte el personal propuesto para brindar el servicio, presente incidentes como: descansos médicos, deserción, enfermedad, LCG, LSG, entre otros afines. De acuerdo a ello, ¿Es factible realizar cambios en la relación del personal que prestará el servicio antes del inicio del servicio?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los requisitos de calificación, son aquellos que permiten al comité de selección determinar cual es la mejor oferta para el cumplimiento de la prestación, de aceptar lo consultado por el participante desvirtuarían la calificación realizada; por ello no se acoge lo requerido salvo casos de comprobada fuerza mayor y de carácter fortuito

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el punto 9.1.3, para el puesto de Gasfitero, se solicita: Experiencia mínima de 1 año en el servicio de gasfitería, así como en redes de agua de alta presión y alcantarillado.

**Consulta:**

Además de copia de constancias y/o certificados de trabajo, copia simple de contratos o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Es factible considerar: ¿Declaración Jurada en la cual el personal gasfitero acredite tener la experiencia de 1 año en el servicio de gasfitería, redes de agua de alta presión y alcantarillado?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 9.1      Página: 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las bases del procedimiento de selección establecen los documentos que son aceptados para la acreditación de la experiencia del personal, en los cuales no consideran las declaraciones juradas; en ese aspecto no se acoge lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el punto b.1.1 (capacidad técnica y profesional), para el puesto de Supervisor, se solicita capacitaciones/taller/curso en: manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, manejo seguro y dosificación de productos químicos y, procedimientos de limpieza y desinfección con un mínimo de 24 horas lectivas.

**Consulta:**

SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: III      Literal: 3.2      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 9.4 de los términos de referencia no señalan, ni limitan los lugares que deben brindar la capacitación del personal, ello quiere decir que pueden ser emitidas por una entidad educativa, consultores especializados y/o las propias empresas prestadores del servicio de limpieza a través de los profesionales capacitados, entre otros, siempre que se cumpla con las condiciones y características establecidas en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el punto b.2.1, para el puesto de Supervisor, se solicita experiencia mínima de 36 meses como supervisor, coordinador o jefe de servicios de limpieza en general.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un supervisor con 1 año y 6 meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de supervisión de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar 1 año y 6 meses de experiencia como mínimo para un supervisor de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, los terminos de referencia de la contratación elaborados por la Entidad en concordancia con el artículo 29 del RLCE, han establecido las condiciones que requiere para el cumplimiento del servicio; condiciones que han sido validadas en el mercado a través de una pluralidad de cotizaciones recepcionadas, por lo tanto corresponde mantener el requisito señalado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el punto 9.1.3, para el puesto de Operario, se solicita contar con 1 año de experiencia en el servicio de limpieza.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un operario de limpieza con 6 meses de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar 6 meses de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 9.1      Página: 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, los términos de referencia de la contratación elaborados por la Entidad en concordancia con el artículo 29 del RLCE, han establecido las condiciones que requiere para el cumplimiento del servicio; condiciones que han sido validadas en el mercado a través de una pluralidad de cotizaciones recepcionadas, por lo tanto corresponde mantener el requisito señalado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el punto 10.1.1, para el puesto de Supervisor y Operario, se solicita contar con Certificado de Aptitud medico ocupacional, los mismos que deberán pasar en una clínica ocupacional.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de salud ocupacional, el cual cuenta con médicos ocupacionales y psicólogos; ambos titulados y colegiados, quienes emiten certificados de aptitud medico ocupacional a nuestro personal para iniciar labores. ¿Es factible considerar los certificados de salud emitidos por nuestros profesionales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 10      Literal: 10.1      Página: 87  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge; la emisión de certificados de salud ocupacionales requieren no solo de la participación del profesional respectivo, si no también de un conjunto de pruebas para obtener resultados confiables que demandan equipamiento y suministros médicos que no necesariamente se encuentran en las empresas, en donde la labor del profesional de la salud es de aconsejar, acompañar y prevenir problemas de salud en los trabajadores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	15:27:40

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En el punto 9.1.3, se solicita constancia de capacitación en: manejo de residuos sólidos, ecoeficiencia, con un mínimo de 12 horas lectivas.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9      Literal: 9.1      Página: 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 9.4 de los términos de referencia no señalan, ni limitan los lugares que deben brindar la capacitación del personal, ello quiere decir que pueden ser emitidas por una entidad educativa, consultores especializados y/o las propias empresas prestadores del servicio de limpieza a través de los profesionales capacitados, entre otros, siempre que se cumpla con las condiciones y características establecidas en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita en la pagina 16, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal A) indican: "Garantía de fiel cumplimiento del contrato". Con fecha 10 de mayo del 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento, disponiéndose entre otros que:

Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

(ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Motivo por el cual SOLICITAMOS que las empresas postoras que se encuentran en el régimen general puedan acogerse a la retención para acreditar el monto total de garantía mediante la creación del fondo de garantía en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a) Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO LEGISLATIVO N°1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge, efectivamente el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553 establece: "9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. 9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Señalara: La garantía de fiel cumplimiento, salvo que el postor opte por la retención de conformidad con el artículo 9 del DL 1553, en cuyo caso el postor deberá adjuntar la carta de autorización correspondiente autorizando la retención del 10% del valor del contrato.

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE DEFENSA  
**Nomenclatura :** CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

---

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal J) indican: "Fotocopia clara y legible del Documento Nacional de Identidad vigente" Se solicita que a fin de acreditar la documentación ya mencionada y debido a que la vigencia del DNI caduco ya no ha sido extendida por el RENIEC, se pueda realizar la acreditación a través de la FICHA RENIEC C4 la cual cuenta con toda la información del DNI, al igual que está permitido en caso de pérdida o robo. Por ello solicitamos al comité especial agregar que "también será considerado en su reemplazo la FICHA RENIEC", a fin de acreditar lo solicitado EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: J)      Página: 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, lo requerido por la Entidad permitirá acreditar que el personal cuenta con sus derechos civiles vigentes, tanto por la vigencia del dni, como por la información del sufragio en las elecciones; asimismo que el postor acredite tener copia del dni del personal que es parte de su oferta, es un indicio de que existe relación contractual o promesa de contratación entre ambos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En la página 22, B.1.1 CAPACITACIÓN, indican:

- Capacitación/taller/curso en ecoeficiencia, mínimo 24 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en manejo de residuos sólidos, mínimo 24 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en manejo seguro y dosificación de productos químicos, mínimo 24 horas lectivas.
- Capacitación/taller/curso en procedimiento de limpieza y desinfección, mínimo 24 horas lectivas.

Se solicita al comité especial considerar en todos los extremos de las bases los certificados de capacitación sean emitidos por el mismo postor en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo. Nuestra representada es una empresa que cuenta con un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: B)      Literal: b.1.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 9.4 de los términos de referencia no señalan, ni limitan los lugares que deben brindar la capacitación del personal, ello quiere decir que pueden ser emitidas por una entidad educativa, consultores especializados y/o las propias empresas prestadores del servicio de limpieza a través de los profesionales capacitados, entre otros, siempre que se cumpla con las condiciones y características establecidas en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 12. numeral 9. SEGUROS, indican: "Asimismo, se deberá cumplir con presentar copia de los comprobantes de pago que acredite haber cancelado la prima de dicha póliza". Tomando en cuenta que la economía de nuestro país aún se encuentra golpeada y en harás a la reactivación económica y dado que las aseguradoras dan facilidades de pago; se SOLICITA al comité que se incluya en todos los extremos de las bases que se pueda presentar el cronograma de pago o constancia de la misma aseguradora indicando que los trabajadores se encuentran coberturados.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 9      Literal: ANEXO 12      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, las pólizas de seguro tienen vigencia desde el pago de las primas, los contratos entre las partes o los cronogramas que emitan dichas aseguradoras no acreditan que el seguro requerido se encuentra vigente, dicha situación solo se acredita con el pago de la prima del seguro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 12, numeral 9. SEGUROS, indican: "Asimismo, se deberá cumplir con presentar copia de los comprobantes de pago que acredite haber cancelado la prima de dicha póliza". Cabe mencionar, en el caso de las pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) y Vida Ley, nuestra representada las contrata asegurando a nuestros colaboradores en cumplimiento con lo establecido por las normas, y son de renovación mensual automática. Se solicita PRECISAR si dicha metodología se podría aplicar

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 9      Literal: ANEXO 12      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, las pólizas de seguro tienen vigencia desde el pago de las primas, los contratos entre las partes o los cronogramas que emitan dichas aseguradoras no acreditan que el seguro requerido se encuentra vigente, dicha situación solo se acredita con el pago de la prima del seguro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección PRECISAR cual es el procedimiento y plazo para el levantamiento y descargo de las observaciones supuestos de penalidades.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 16      Literal: ANEXO 12      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No hay procedimiento para la subsanación de incumplimientos que generan otras penalidades, estas serán aplicadas según el procedimiento descrito desde que se detecta el incumplimiento y cesara su aplicación el día que el contratista subsane dicho incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En en el Anexo 12, numeral 16.4 OTRAS PENALIDADES, los items 04, 05, 12, 13 (en lo referido al contratista), además, los items 1 y 12 (en lo referente al personal de limpieza) indican: "0.05% del monto contractual vigente" y "25% de la UIT vigente, la penalidad se aplicará por cada operario". Solicitamos al comité de selección suprimir dicho calculo, puesto que consideramos que se encuentran excesivamente elevados y desproporcionados. Asimismo, solicitamos al comité de selección que sean expresados en porcentajes del 2 al 5 % de la UIT.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 16.4      Literal: ANEXO 12      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

En el anexo 12, numeral 16.4 OTRAS PENALIDADES, los items 8,9,10 indican: "Por no realizar la limpieza de los vidrios" "Por no realizar la desratización y/o fumigación en el plazo requerido" "Por no realizar la recarga a los dispensadores automáticos". La forma de calulo indica: "10% de la UIT vigente. La penalidad se aplicará por operario. Se solicita al comité de selección SUPRIMIR la frase "La penalidad se aplicará por cada operario", por lo qué se solicita que la penalidad sea aplicada por ocurrencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 16.4      **Literal:** ANEXO 12      **Página:** TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las dimensiones de la infraestructura a brindar el servicio, requiere que la actividad la realicen distintos operarios de manera simultanea, dada esta simultaneidad se ha considerado por conveniente que la aplicación de este tipo de otras penalidades se realice por operario a fin de que el contratista no descuide el desarrollo de la actividad, con la aplicación de penalidades por ocurrencia; por otro lado se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la página 17 de las bases del concurso, apartado 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal j), se detalla que el postor ganador de la buena pro debe presentar para el personal (Supervisor, Operario y descanseros) el siguiente documento para la firma de contrato: "Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores, los mismos que deberán pasar el Examen Médico Ocupacional en una Clínica Ocupacional";

Al respecto observamos en este extremo las bases, por lo siguiente:

Teniendo en cuenta que las disposiciones legales vigentes establecen que el periodo para realizar un Examen Médico Ocupacional es de 2 años y con el fin de evitar vacíos y/o ambigüedades en el cumplimiento de los requerimientos para la firma del contrato, solicitamos al comité especial se establezca claramente el requerimiento realizado con referencia a la antigüedad del CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL, especificándose que la antigüedad máxima de la emisión del documento "CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL" debe ser de 2 AÑOS (24 MESES).

Dado que el requerimiento se repite en diferentes apartados de las bases del concurso y con el fin de evitar desviaciones en las solicitudes contractuales el comité especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de las bases del concurso donde sea solicitado dicho documento".

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: J)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 D.S. 005-2012-TR DS 006-2014-TR Decreto Supremo 016-2016-TR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, la redacción corresponde a una consulta. Al respecto indicar que los exámenes médicos ocupacionales son una herramienta esencial para proteger la salud de los trabajadores y mejorar el desempeño de las empresas, siendo así efectivamente la ordenamiento legal correspondiente a la Ley 29783, reconoce la vigencia de dos (02) años de los exámenes médicos ocupacionales, también establece en sus modificaciones la obligación de los empleadores de mantener constante vigilancia de la salud de sus trabajadores, por lo que debe realizar un examen médico ocupacional adicional al trabajador que haya sido diagnosticado con COVID-19 o haya estado expuesto al virus SARS-CoV-2 durante su actividad laboral. De lo manifestado, considerando el nivel de exposición de los trabajadores del servicio de limpieza al contagio de enfermedades por la naturaleza de su labor; se requiere que el certificado médico ocupacional a presentar no debe tener una antigüedad mayor de los 02 (dos) meses a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara, el certificado de aptitud médico ocupacional con una antigüedad no mayor a los dos (02) meses a la fecha de presentación de documentos para la suscripción del contrato.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En la página 17 de las bases del concurso, apartado 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal j), se detalla que el postor ganador de la buena pro debe presentar para el personal (Supervisor, Operario y descanseros) el siguiente documento para la firma de contrato: "Certificado de Aptitud Médico Ocupacional de los trabajadores, los mismos que deberán pasar el Examen Médico Ocupacional en una Clínica Ocupacional";

Al respecto sirvase el comite especial aclarar la siguiente consulta:

Teniendo en cuenta que las evaluaciones médicas ocupacionales son realizadas por entidades privadas especialistas en MÉDICINA DE TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL y dado que estas cuentan con la información médica en línea para acceso a través de sus plataformas digitales, ¿se podrá considerar la presentación de la COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA OCUPACIONAL?

A fin de evitar desviaciones en los requerimientos contractuales el comite especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de la bases donde sea solicitado dichos documentos

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** J)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 D.S. 005-2012-TR DS 006-2014-TR Decreto Supremo 016-2016-TR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

acoge, a fin de propiciar mayor dinamismo para que el postor adjudicado de la buena pro pueda presentar los documentos para la suscripción del contratato, se aceptará también copia simple del certificado de aptitud médica ocupacional. Sin perjuicio de ello se le recuerda al contratista que el es el responsable por la información y documentos que incluye en su oferta, los mismos que están sujetos a verificación posterior por parte de la Entidad ,en cumplimiento a la normativa en contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara, se aceptará también copia simple del certificado de aptitud médico ocupacional.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En las página 92 de las bases del concurso, apartado 16.4. "Otras penalidades", se define en el cuadro de penalidades, la siguiente penalidad:

(9) Por no realizar la limpieza de los vidrios: 10% de la UIT vigente (La penalidad se aplicará por cada operario).

En las página 72 de las bases del concurso, apartado 7.12 "Equipos y/o Maquinas", se define el siguiente requerimiento: "Para la sede del CAEN deberá proporcionar trimestralmente un Andamio de 2 pisos para la ejecución de labores de limpieza de paredes y vidrios y techos externos".

Con referencia a los requerimientos mencionado y en aplicación con lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), que establece el principio de prevención, principio de protección, así como precisa en su artículo 68. la seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, sirvase el comité especial aclarar las siguientes consultas:

1. Si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar la mencionada actividad, el mismo que comunica en su momento al MINISTERIO DE DEFENSA y pese a esta comunicación la entidad no levante las condiciones inseguras para que el contratista ejecute la actividad ¿Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista? ¿La Entidad comunicará el levantamiento de las condiciones inseguras al contratista para realizar la actividad? ¿Cuál será el procedimiento a seguir por la entidad para que el contratista retome a realizar dicha actividad y no se perjudique con la aplicación de penalidades?

2. Teniendo en cuenta la aplicación de penalidades, sirvase el Comité Especial también aclarar la siguiente consulta: ¿El MINISTERIO DE DEFENSA, considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades no brindan las condiciones de seguridad apropiadas poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores?. Condiciones Subestandar para el desarrollo de trabajos en altura, como:

- Falta de puntos de anclaje fijos en las azoteas y/o techos para los andamios o líneas de vida del personal (Incumple lo establecido en la Norma G.050).
- Techos sobrepuestos con estructuras deterioradas, fierros de columnas que sobresalen sin protección; Techos, azoteas y/o tragaluces con falta de barandas o cercos que no permitan la caída al vacío.
- Espacios en azoteas y/o techos hacinados con equipos eléctricos con exposición de cables y con construcciones de material ligero fuera del diseño arquitectónico del edificio.
- Falta de mantenimiento de cristales o vidrios, que presenten manchas por la exposición a condiciones climáticas hostiles (lluvia, radiación solar), evidenciando la fragilidad de los vidrios.
- Estructuras de soporte oxidadas y/o corroidas de las ventanas, letreros o carteles; lo cual represente un riesgo de desprendimiento de la estructura.
- Otros que atente con la seguridad del personal.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 16.4      Literal: 16.4      Página: 92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma G.050 Ley 29783

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, dado que el participante establece que es una observación, cuando en la redacción indican que es una consulta. Sin perjuicio de ello se debe indicar al participante que todo contratista debe ser diligente en el cumplimiento de los servicios por lo que ha sido contratado, en ese aspecto cualquier observación sobre las condiciones del servicio que pudiera poner en riesgo la salud de los trabajadores deberá comunicarlo con la debida anticipación, previa a la fecha de la obligación de dar el servicio y con el debido sustento fehaciente. La entidad adoptará las acciones correspondientes para superar los inconvenientes, de ser el caso en coordinación con el contratista. No se aplicarán penalidades hasta que la entidad subsane los inconvenientes reportados, siempre que el contratista haya sido diligente en sus comunicaciones,

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

---

General

16.4

16.4

92

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma G.050 Ley 29783

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

anticipación y con el sustento técnico fehaciente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Las bases del concurso en el ANEXO "A", cuadro de implementos, ítem N° 42 y N° 44, se realiza la solicitud de equipos para la ejecución del servicio, detallándose el requerimiento de ESCALERAS DE 10 y 08 PASOS DE FIBRA DE VIDRIO, SEGÚN NORMATIVA, escaleras que serán utilizadas para la limpieza de partes altas de los ambientes según las actividades que desarrollaran los OPERARIOS DE LIMPIEZA regular; sin embargo, la entidad no ha especificado el requerimiento del EPP mínimo para el uso de estas escaleras ¿CASCO DE SEGURIDAD CON BARBIQUEJO¿ a fin de evitar lesiones en caso de una caída del operador.

En las página 92 de las bases del concurso, apartado 16.4. "Otras penalidades", se define en el cuadro de penalidades, la siguiente penalidad:

(11) Por no utilizar el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad a realizar: 10% de la UIT vigente (La penalidad se aplicará por cada operario).

Al respecto observamos en extremo los términos de referencia por lo siguiente:

En la revisión de las bases se puede evidenciar que el MINISTERIO DE DEFENSA no ha realizado un análisis adecuado de los EPP necesarios para el desarrollo seguro de las actividades de LIMPIEZA DE PARTES ALTAS con el uso de escaleras, actividades enmarcadas en los términos de referencia del concurso, limitando la responsabilidad de protección de los trabajadores solo al CONTRATISTA y siendo incongruente a las disposiciones del ARTICULO 68 de la Ley 29783; Consideramos que el requerimiento del EPP "CASCO DE SEGURIDAD CON BARBIQUEJO¿ debio ser requerido en los Términos de Referencia a fin de evitar lesiones o daños a la salud en caso de accidentes en la ejecución de las actividades.

En tal sentido, solicitamos al comité especial que el requerimiento del EPP "CASCO DE SEGURIDAD CON BARBIQUEJO¿, sea integrados a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, debiendo ser especificados en el "ANEXO "A", cuadro de implementos", detallándose las cantidades y el periodo de renovación, dado que omitirlos contravienen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo "29" e infringen lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) perjudicando a los trabajadores de limpieza o a la empresa ganadora de la buena pro al ser equipos que no han sido definidos PERO QUE SON INDISPENSABLES para la ejecución segura de las actividades, generando costos adicionales que no han sido considerados por el MINISTERIO DE DEFENSA.

Se recomienda que el requerimiento de CASCOS DE SEGURIDAD CON BARBIQUEJO sea congruente a la cantidad de escaleras de 08 pasos, según las solicitudes realizadas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO A      Literal: ANEXO A      Página: TDR

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo indicado por el participantes, se le recuerda al participante, que de conformidad a lo señalado en el numeral 7.11.2 los materiales del anexo A, pasaran a pertenecer a la Entidad, siendo que los cascos y EEP referidos en la consulta no serán de propiedad de la entidad, sin perjuicio de lo antes manifestado el contratista deberá proporcionar las EPP a cada operario encargado de la actividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

En las páginas ¿63¿ de las bases del concurso en el numeral 7.4, en el Ítem 7.4.8 indica limpieza y/o lavado de los diferentes tipos de persianas, rollers y cortinas de la sede central del Mindef y ante lo detallado se solicita indicar la cantidad y medidas de las cortinas si fuera el caso, esto con la finalidad de se evite la generación de vacíos y/o ambigüedades en la ejecución contractual que perjudique a la empresa contratista con la generación de penalidades y/o generación de costos adicionales al servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 7.4      **Literal:** 7.4      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

las labores a las que hace referencia el participante, son dentro del horario de labores y procedimiento de limpieza correspondiente a las actividades a realizar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En las páginas ¿65¿ de las bases del concurso en el numeral 7.8, se detalla: Se deberá considerar la atención del servicio forma trimestral, siendo el primer servicio a los 10 días calendarios del acta de instalación.

Observamos en este extremo de las bases, que el comité establezca como actividad trimestral (cuatro veces al año), la "Fumigación Integral (desratización y desinsectación), de todas las instalaciones del MINDEF", cabe señalar que los trabajos de desinsectación o fumigación y/o aplicación de plaguicidas son procedimientos especiales preventivos donde se emplea plaguicidas y/o insecticidas que tiene una acción residual para la eliminación de insectos (rastreros o voladores). De realizarse con una frecuencia trimestral incurriríamos al uso indiscriminado de plaguicidas y/o insecticidas y que los insectos se vuelvan vulnerables o resistentes, cuando se puede utilizar la prevención y evaluación de la proliferación de insectos y subsanarlos antes de utilizar los químicos (insecticidas). Asimismo, por ser una entidad de varios locales a nivel nacional en atender dicha actividad se tiene que seguir según la RM-449-2001-SA (Norma Sanitaria para los Trabajos de Desinfección, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y Limpieza de Tanques Sépticos) se tiene que cumplir ciertos criterios: en el Capítulo II y artículo 2° Actividades Previas, artículo 3° Controles de carácter físico, artículo 4° Preparación del Local, artículo 5° Aplicación de insecticidas y el artículo 6° Actividades posteriores al rociado. En tal sentido, en virtud a la Norma Sanitaria solicitamos al comité reformular las Actividades de Fumigación integral (desratización y desinsectación), que estas se realicen en una frecuencia SEMESTRAL.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 7.8      Literal: 7.8      Página: 65  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado a través de la consulta, el área usuaria de conformidad con el artículo 29 del RLCE estableció las condiciones de contratación para este servicio que le son aplicables a la Entidad; por otro lado se debe indicar al participante que la Resolución Ministerial a la que hace referencia no establece vigencia de este tipo de actividades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:30:40

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

En las páginas ¿74¿ de las bases del concurso en el numeral 9.1.2, en la descripción LOCAL 03, en la distribución de personal solicitan que el personal labore en el turno tarde los 03 puestos destacados. Eso quiere decir que no se va a cubrir el puesto en el turno mañana. Asimismo, detalla que 01 personal destacado de la Procuraduría Pública deberá brindar servicio compartido con el CDIH, previa coordinación. Ante lo mencionado se puede aclarar si es conforme la distribución como se detalla o hay algún error en los turnos descritos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9.1.2      Literal: 9.1.2      Página: 74  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la distribución del personal en los terminos de referencia es conforme.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 15), requisitos de calificación (numeral 3.2 ¿ página 97 y Factores de evaluación (capitulo IV ¿ página 27)?

Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.

Advertencia ¿ PAGINA 15

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta del participante, no se entiende el sentido de la misma, toda vez que las bases establecen los documentos que debe presentar el postor como parte de su oferta y sobre estos el comité evaluará según los criterios señalados en el indicado documento. Sin perjuicio de lo antes expuesto se le recuerda al participante que los documentos que presenten deben acreditar fehacientemente el requisito por el cual se presenta, sin ambigüedades, ni interpretaciones. El comité en la evaluación de ofertas no puede realizar interpretaciones a los documentos que presentan los postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Sobre: COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL,

De acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no establece que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, ¿Confirmar si los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** B      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que todos los documentos a presentar en su oferta y para la suscripción del contrato son los detallados en las bases del procedimiento de selección y con las características y condiciones señaladas allí, no se impondrá requisitos o condiciones no establecidos en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Sobre: 5. DIMENSIONES DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA (LOCALES): INFORMACIÓN DEL METRAJE DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Sobre las actividades de cortinas, persianas, tapizones y alfombras, ¿El personal operario del servicio realizara estos trabajos dentro de su horario de trabajo y bajo un procedimiento simple de limpieza?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: A      Página: 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo indicado por el participante, las labores a las que hace referencia son dentro del horario y procedimiento de limpieza indicado en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Sobre: Se exceptúan los casos en los que, debido a las características particulares de los residuos generados, se justifique la gestión de su valorización o disposición por parte del el Contratista

¿Los residuos comunes que se generen en el servicio serán evacuados hacia un punto interno del local y lo residuos con características particulares serán evacuados por el contratista previo acuerdo del reconocimiento del costo que implique esto?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.1.3      **Literal:** a      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El numeral 7.1.3 de los términos de referencia establece la posibilidad de valorizar el recojo de residuos particulares, situación que será evaluada por la Entidad según el volumen, características y condiciones en los que se produzcan y se encuentren estos residuos, ello en caso se produzcan este tipo de hechos durante la prestación del servicio de limpieza.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

SOBRE:ACTIVIDADES

¿Todas las actividades descritas en el numeral 7.2 serán realizadas únicamente con los recursos detallados en el ANEXO A y de requerir algún recurso adicional, este será asumido por la entidad?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.2      **Literal:** a      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El anexo A esta referido a los productos que entrega el contratista a la entidad y que pasan a pertenecer a esta, (numeral 7.11.2 de los TDR); la obligación de realizar las actividades contratadas por el contratista y que requiera la utilización de materiales o implementos diferentes son por cuenta del contratista y pueden ser retirados por este de la Entidad, con posterioridad a la culminación del servicio y/o actividad según sea el caso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: sistema de deodorización y sistema de aromatización

¿Podrían enviar las especificaciones técnicas e imagen referencial de los sistemas de deodorización y aromatización?

¿Cuál es la diferencia entre ambos sistemas?

Son 38 urinarios y 73 inodoros, ¿Cuál es la cantidad de sistema de deodorización y sistema de aromatización a entregar?

¿Los dispensadores de los sistemas se entregarán por única vez al inicio del servicio y los repuestos con frecuencia mensual?

¿Qué sistema se instalara en los urinarios e inodoros?

¿Las recargas serán en la misma cantidad que los urinarios e inodoros?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.7      Literal: a      Página: 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta del participante; el sistema de aromatización, es un sistema automático de fragancia, el cual suele funcionar con pilas. Mientras que el sistema de deodorización es exclusivamente para urinarios e inodoros y funciona por gravedad y goteo. Los urinarios e inodoros utilizan sistemas deodorizadores. Mientras que el sistema de aromatización es por servicio higiénico, por lo tanto para la sede central serían 52 baños. Las recargas de deodorizador (por urinarios/inodoro) y del aromatizador (baño/ambiente).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE: PASTILLAS DESODORIZANTES EN CANASTILLA EN INODOROS Y URINARIOS**

Los DESODORIZANTES EN CANASTILLA solo pueden ser instalados o usados en urinarios y no en INODOROS, ¿Podrían verificar si en correcto que los DESODORIZANTES EN CANASTILLA serán ingresados, instalados o usados dentro de los INODOROS?

En el ANEXO A, solicitan 231 Pastillas para urinario con canastillas y en el segundo cuadro del numeral 7.7, solicitan pastillas desodorizantes en canastilla para 70 urinarios y 148 inodoros con entrega de 2 veces por semana, si respetamos esta frecuencia de entrega, se debería entregar 1,760 unidades mensuales, esto respetando el pedido de dos (2) veces por semana como mínimo, ¿podrían verificar si la incongruencia entre lo que piden en el ANEXO A y lo que establecen en el segundo cuadro del numeral 7.7 (no se entiende)?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.7      **Literal:** a      **Página:** 66

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con respecto a la consulta del participante; las pastillas con canastilla son exclusivamente para los urinarios. Las pastillas desodorizantes sin canastillas se utilizan para colgarlas en los inodoros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

SOBRE: 7.12 Equipos y/o Maquinas

¿Podrían enviar las especificaciones e imagen referencial de los equipos y/o maquinas o bastara que cumplan con las especificaciones enviadas?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7.12      **Literal:** a      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que para el caso de maquinarias y equipos bastará que cumpla con las especificaciones que son parte de los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: 7.12 Equipos y/o Maquinas

Sabiendo que todos los postores trabajan con diferentes marcas de equipos y que las especificaciones entre uno y otro son diferentes pero cumplen la misma función, ¿Se podrá considerar equipos con características similares o superiores a lo solicitado?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: a      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que en los términos de referencia no se hace mención a ninguna marca en particular, dicho hecho se aclara que se aceptarán equipos que igualen o superen a las características requeridas en los mencionados términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: Asimismo, los carritos porta materiales serán distribuidos de la siguiente manera:

En el cuadro de equipos del numeral 7.12, consideran 12 carritos y en el cuadro de distribución de carritos (página 72) consideran solo 10 unidades, ¿podrían verificar cuál de las 2 cantidades es la correcta?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7.12      Literal: a      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los carritos no considerados en el cuadro de distribución de la sede central están destinados al piso 11, por lo tanto son 12 los carritos requeridos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se complementara el cuadro indicando piso 11, dos (02) carritos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

SOBRE: PRIMERA DOTACIÓN ¿ SUPERVISOR / OPERARIO

¿Cuál es la frecuencia de entrega de las botas de jebe, zapatos lente de seguridad, chaleco tipo drill y gorro?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.1.4      Literal: a      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Tal como indica los términos de referencia la primera dotación del uniforme se realizará para la instalación del servicio y sera reemplazado cuando ya no encuentren en buen estado dado que es obligación del contratista que el uniforme se encuentre en óptimas condiciones. Además el contratista esta obligado a la entrega semestral de los uniformes conforme a las condiciones señaladas en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

**SOBRE:**

#### SUPERVISOR PRIMERA DOTACION

- UN (01) par de botas de jebe dieléctrico caña alta.
- Un (01) par de zapatos de cuero tipo botín color negro dieléctrico
- Dos (02) lente de seguridad (1 blanco y 1 oscuro)
- Un (01) chaleco tipo drill grabado con el nombre de ¿SUPERVISOR¿

#### SEMESTRAL

- En el primer semestre se le entregara Dos (02) camisas manga corta o larga (en verano manga corta y/o en invierno manga larga) de algodón (mínimo 40% de algodón) y polyester con logotipo de la empresa. En los semestres siguientes solo se le entregará 1 camisa por cada semestre
- En el primer semestre se entregará dos (02) pantalones de drill delgado en verano y/o grueso en invierno, con dos bolsillos posteriores. En los semestres siguientes sólo se le entregará 1 pantalón cada semestre.

#### OPERARIOS PRIMERA DOTACIÓN

- Un (01) par de botas de jebe de caña alta dieléctrico.
- Un (01) par de zapatos de cuero tipo botín con planta antideslizante color negro dieléctrico.
- Un (01) gorro con logotipo de la empresa
- Dos (02) lentes de seguridad (01 blanco y 01 oscuro)

#### Semestral

- Tres (03) polos 100% de algodón, manga corta o larga (en verano manga corta y en invierno manga larga), con cuello y con logotipo de la empresa (suelos).
- Dos (02) pantalones de drill delgado en verano y grueso en invierno, con dos bolsillos posteriores.

Y

#### Operario

- ¿ Gorro con logo distintivo del contratista
  - ¿ Tapa boca
  - ¿ Casa con logotipo del contratista
  - ¿ Polo algodón manga corta con logo distintivo del contratista
  - ¿ Polera de algodón manga larga logo distintivo del contratista
  - ¿ Pantalón con bolsillos
  - ¿ Calzado de acuerdo a las normas de seguridad con suela antideslizante
- #### Supervisor
- ¿ Gorro con logo distintivo del contratista
  - ¿ Casaca con logotipo de la empresa
  - ¿ Camisa/blusa de algodón manga corta con logo distintivo del contratista
  - ¿ Camisa/blusa de algodón manga larga con logo distintivo del contratista
  - ¿ Pantalón de vestir
  - ¿ Zapato de vestir

En la página 79 detallan la composición de los uniformes y en la página 80 vuelven a considera uniformes en un cuadro, pero la composición difieren entre ambos y esto crea confusión, para el supervisor piden inicialmente botas de jebe, zapatos dieléctricos y chalecos, en el segundo detalle solo piden zapatos de vestir, ¿Podrían revisar esta información confusa y definir un solo listado con la composición del uniformes por cada tipo de puesto y sincerar lo que realmente necesita usar cada trabajador?

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.1.4 Literal: a Página: 78

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Atendiendo a la consulta del participante se dejara sin efecto el cuadro de uniformes que se encuentra en el subtítulo "UNIFORME DEL PERSONAL Y USO DEL FOTOCHECK" de la pagina 80 de las bases, quedado sin cambios las otras condiciones señaladas en este subtítulo; así mismo deberá incluir como uniformes casaca con logotipo del contratista en número de dos (02) para cada operario y uno (01) para supervisor que deberán ser entregados en el semestre que corresponde a la estación de invierno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se deja sin efecto el cuadro de uniformes que se encuentra en el subtítulo "UNIFORME DEL PERSONAL Y USO DEL FOTOCHECK" de la pagina 80 de las bases; así mismo se incluye como uniformes casaca con logotipo del contratista en número de dos ( 02) para cada operario y uno (01) para supervisor que deberán ser entregados en el semestre que corresponde a la estación de invierno.

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta:** Nro. 37

**Consulta/Observación:**

SOBRE:

El Dispensador aromatizador, este producto no se encuentra en el anexo A, ¿Podrían verificar si es correcto el pedido y cuantas unidades se entregarán, con o sin recarga y con qué frecuencia?

RECOGEDOR DE POLVO (PABILO), según cuadro del anexo b, este implementos está compuesto por una base con mango y el repuesto (funda o moops de piso) y ambos lo están solicitando con frecuencia bimestral (cada 2 meses), en el caso de la funda o moops de piso la frecuencia es correcta, pero en el caso de la base, la frecuencia de este mínimo debería ser cada 6 meses porque es un implemento que tarda meses en desgastarse, ¿podrían conformar si es correcto que ambos productos se entregarán con frecuencia bimestral (cada 2 meses según definición )?

De los 99 recursos considerados en el anexo A, solo 66 recursos cuentan con especificaciones técnicas, ¿los recursos que no cuentan con especificaciones técnicas bastara que cumplan con la denominación/ nombre o podrían enviar las especificaciones técnicas faltantes?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo b      **Literal:** a      **Página:** 127  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que es correcta la descripción y materiales señalados en los anexos, por los cuales el contratista deberá cumplir con la frecuencia y cantidad requeridas: por otro lado en aquellos productos sin especificaciones técnicas bastará que cumpla con la denominación/nombre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Para los productos solicitado en los locales

¿ Bolsas negras de 25 Lt. COFRADAS - Local: SEDE CENTRAL

¿ Líquidos para limpiar pantallas LCD (Pack) ¿ Local: ECOFFAA

¿ Mascarilla de 3 pliegues ¿ Local: CDIH

¿ Bases de trapeador, Baldes plásticos 15 lt., Desatoradores, Discos de limpieza para pisos blanco de 17 ¿ ¿ Local: ITOT

¿ Escobillón de 01 Mt., Escobillón industrial 50 cm., Escobillón T/Erizo, Escobitas de nylon, Escobitas y recogedores tipo

salón, Escobón de hule, Espátula de mango de madera, Hisopos de baño con base, Jaladores de agua de 50 cm.,

Jaladores de agua de 1 metro, Mopas o recogedores, Recogedores de polvo (pabilo), Rastrillo metálico (material de

jardinería) ¿ TOTAL GENERAL

El total por tres años no cuadra con la cantidad parcial (mensual o bimestral) solicitada, ¿podrían verificar si es correcto la cantidad parcial y total por 3 años en los todos los recursos?

¿No se entregará ningún recurso adicional por omisión, error o mal cálculo que realice la entidad en el anexo A?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo a      **Literal:** a      **Página:** 122

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que las cantidades requeridas y que deberá internar el contratista son las mensuales, la total es solo referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	16:54:51

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Sobre:

BOLSAS DE 50 LT. COFRADAS (DEBERÁ DIVIDIR CON BOLSAS NEGRAS, BLANCAS Y AZULES, DE MANERA EQUITATIVA), ¿Cómo se realizara la división en caso el resultado no sea exacto?

CERA LIQUIDA, ¿de qué color

CERA LÍQUIDA ACRÍLICA, ¿de qué color?

De manera general sobre la presentación y capacidad de los recursos, ¿se podrá entregar el equivalente en otras presentaciones?

Papel toalla blanco hoja simple x 200 mts, en la sede central solicitan 170 mts, ¿el pedido es 170 metros de papel toalla o 170 unidades de papel toalla de 200 mts cada uno?

Papel Toalla Hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas, ¿la unidad de medida ¿paquete¿ contiene una unidad o cuantas unidades?

Lejía, ¿se puede considerar hipoclorito de sodio al 7.5%?

Paños de limpieza, ¿se puede considerar paños de 40 x 40 cm?

Perfumador de ambiente concentrado, ¿Cuál es el grado de concentración?

Solicitan Jabón de tocador liquido x 800 ml y Jabón tocador líquido para manos x 800 ml, ambos en sachet por la medida solicitada, ¿Podrían verificar si es un pedido duplicado o enviar especificaciones de cada uno para poder saber la diferencia?

Guantes de Jebe industrial, ¿se puede considera guantes de jebe negro de calibre 35?

Guantes domésticos, ¿se puede considerar guantes de jebe AMARILLO de calibre 35?

Sacudidores de tela (Franela, Waype, y trapo industrial), ¿podrían explicar a que se refieren cuando indican franela, waype y trapo industrial, si estos productos ya fueron solicitados?

Recarga de deodorizador automático ¿la entidad ya cuenta con los dispensadores o cuantos dispensadores se tendrá que entregar por cada local y si estos serán retirados al termino del servicio?

Solicitan Mopas o recogedores y también piden Trapeadores de pisos (pabilo) y Recogedores de polvo (pabilo), ¿podrían indicar cuál es la diferencia entre ellos y enviar imagen referencial?

Mopas o recogedores, ¿de qué está compuesto este producto?

Equipo deodorizante y aromatizador para urinarios con recarga, solo piden 13 unidades y esto se contradice con lo dispuesto en el numeral 7.7 y esto crea demasiada confusión, ¿podrían revisar y definir con exactitud la cantidad de equipos deodorizante y aromatizador, sistemas deodorizante y aromatizador, recargas para deodorizante y aromatizador y pastillas con rejillas?

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo a      **Literal:** a      **Página:** 122  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la consulta el participante, se responde lo siguiente:

¿ El numero en caso no sea exacta la división de bolsas, se redondeará hacia arriba.

¿ El color de la cera seria neutral, en ambos casos

¿ En el caso del papel toalla se aclara lo siguiente: 170 unidades de papel toalla de 200 mts cada uno.

¿ En el caso del papel interfoliado 1 paquete debe contener 200 hojas

¿ Si, se puede considerar guantes de calibre 35 negro

¿ Si ,se puede considerar guantes de calibre 35 amarillo

¿ Si, se puede considerar paños de 40 x 40 para paños de limpieza

¿ Si, se puede considerar el hipoclorito de sodio al 7%

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Especifico anexo a a 122

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- ¿ Trapeador de piso (material microfibra)
- ¿ Recogedor de polvo se refiere al moop de piso manual
- ¿ Se precisa que en el numeral 52 de del anexo dice : 800 ml debiendo decir: 3.8 litros o equivalente a un galón

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara las siguientes precisiones:

- ¿ El número en caso no sea exacta la división de bolsas, se redondeará hacia arriba.
- ¿ El color de la cera seria neutral, en ambos casos
- ¿ En el caso del papel toalla se aclara lo siguiente: 170 unidades de papel toalla de 200 mts cada uno.
- ¿ En el caso del papel interfoliado 1 paquete debe contener 200 hojas
- ¿ Si, se puede considerar guantes de calibre 35 negro
- ¿ Si ,se puede considerar guantes de calibre 35 amarillo
- ¿ Si, se puede considerar paños de 40 x 40 para paños de limpieza
- ¿ Si, se puede considerar el hipoclorito de sodio al 7%
- ¿ El sacudidor de tela su composición es la indicada en los Términos de Referencia
- ¿ Trapeador de piso (material microfibra)
- ¿ Recogedor de polvo se refiere al moop de piso manual
- ¿ Se precisa que en el numeral 52 de del anexo dice : 800 ml debiendo decir: 3.8 litros o equivalente a un galón

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

5. cuando el contratista no cumpla con pagar las remuneracion mensual a los operarios de limpieza¿.. 25% de la UIT vigente. La penalidad se aplicara por cada operario.

consulta : ¿cuando se considera que el contratista no ha cumplido con pagar la remuneracion mensual y es sujeto a la aplicacion de la penalidad del 25% se considera que el monto de la penalidad es exesivo tomando en consideracion que equivale a un sueldo del trabajadador?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 16.4      **Literal:** xvi      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

5. cuando el contratista no cumpla con pagar las remuneracion mensual a los operarios de limpieza¿.. 25% de la UIT vigente. La penalidad se aplicara por cada operario.

¿cuando es la fecha maxima para poder realizar el pago de remuneracion?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 16.4      **Literal:** xvi      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El pago de las remuneraciones de carácter mensual y las fechas están consideradas según contrato de trabajo entre las partes en cumplimiento a la normativa laboral vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

8. por no realizar la desratización y/o fumigación en el plazo requerido ¿¿¿ 10% de I UIT vigente . La penalidad se aplicará por cada operario.

La penalidad debería de aplicarse por ocurrencia no por operario ya que es un servicio eventuales y nose podría determinar el número de operarios

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 16.4      Literal: XVI      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las dimensiones de la infraestructura a brindar el servicio, requiere que la actividad la realicen distintos operarios de manera simultánea, dada esta simultaneidad se ha considerado por conveniente que la aplicación de este tipo de otras penalidades se realice por operario a fin de que el contratista no descuide el desarrollo de la actividad, con la aplicación de penalidades por ocurrencia; por otro lado Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 43

**Consulta/Observación:**

9. por no relizar la limpieza de vidrios, 10% de I UIT vigente . La penalidad se aplicara por cada operario.

la penalidad deberia de aplicarse por ocurrencia no por operario ya que es un servicio eventuales y nose podria determinar el numero de operarios

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 16.4      **Literal:** xvi      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las dimensiones de la infraestructura a brindar el servicio, requiere que la actividad la realicen distintos operarios de manera simultanea, dada esta simultaneidad se ha considerado por conveniente que la aplicación de este tipo de otras pemaidades se realice por operario a fin de que el contratista no descuide el desarrollo de la actividad, con la aplicación de penalidades por ocurrencia; por otro lado Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código : 20603896018

Fecha de envío : 07/06/2023

Nombre o Razón social : CLEYMAR S.A.C.

Hora de envío : 18:01:34

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

10. por no realizar la recarga a los dispensadores automaticos ¿.10% de I UIT vigente . La penalidad se aplicara por cada operario.

la penalidad deberia de aplicarse por ocurrencia no por operario ya que es un servicio eventuales y nose podria determinar el numero de operarios

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 16.4

Literal: xvi

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debido a las dimensiones de la infraestructura a brindar el servicio, requiere que la actividad la realicen distintos operarios de manera simultanea, dada esta simultaneidad se ha considerado por conveniente que la aplicación de este tipo de otras pemaidades se realice por operario a fin de que el contratista no descuide el desarrollo de la actividad, con la aplicación de penalidades por ocurrencia; por otro lado Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su aplicación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 45

**Consulta/Observación:**

personal de limpieza en estado etílico o bajo los efectos de sustancias tóxicas. 50% de la UIT vigente. La penalidad se aplicará por cada operario.

consideramos que la penalidad es demasiado excesiva considerando que el 50% de una UIT es el doble de un salario de un trabajador

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 16.4      Literal: XVI      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le recuerda al contratista que el objeto de las otras penalidades es desincentivar el incumplimiento de la prestación, su situación no son situaciones deseables por la Entidad, por el contrario todo contratista debe procurar y realizar de manera diligente las acciones que correspondan para un óptimo cumplimiento de la prestación sin la aplicación de penalidades y/u otras penalidades; dicho eso, no se acepta lo requerido por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 46

**Consulta/Observación:**

sobre la desinfección de (COVID-19) tomando en consideración lo señalado en las bases, y que el supremo gobierno determinado el levantamiento de las medidas de emergencia por covid-19 para todo el país, se aplicaría de todas maneras los costos de este servicio o ya no se incluiría en la estructura de costo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

e aclara al participante, que a pesar que el estado de emergencia por el COVID 19 no ha sido prórrogado por el gobierno, la enfermedad y el virus aun se encuentra entre nosotros, por ello se requiere mantener los cuidados respectivos por lo que debe cumplirse lo señalado en los términos de referencia de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE DEFENSA  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MINDEF/VRD/DGA/-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE DEFENSA POR 36 MESES

Ruc/código :	20603896018	Fecha de envío :	07/06/2023
Nombre o Razón social :	CLEYMAR S.A.C.	Hora de envío :	18:01:34

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

que cuente con autorización vigente del ministerio de salud como empresa autorizada para realizar actividades de limpieza de ambientes con la certificación sanitaria para operar como empresa de saneamiento ambiental para las actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización, desinfección de reservorios de agua y limpieza de ambientes y tanques septicos expedida por el Ministerio de Salud. Conforme a lo resuelto por el Tribunal de OSCE en la cual mediante Resolución N° 1142-2018 en la cual declara la Nulidad del proceso por requerir un documento que no resulta necesario; por tanto, solicitamos se SUPRIMA dicho requerimiento de las condiciones de habilitación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 0

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, que dentro de los requisitos de calificación del numeral 3.2 del capítulo III de las bases no se está considerando la presentación de dicho documento, por lo que no forma parte de las ofertas que deben presentar los postores; se le recuerda que todo aquellos aspectos de los términos de referencia que no se le pide acreditar documentalmente, se consideran cumplidos con la presentación de las diversas declaraciones juradas establecidas en las bases del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null